

可工作 可创业 可永居

西班牙签证

SPAIN VISA



西班牙全新开
放可以自由工
作的签证



概况

西班牙自雇工作签证

时间自由 不受限制
可打工 可开店 可永居

「申请条件」 成年 无犯罪

「流程透明」 先审核 再申请

「门槛低」 资金要求灵活 未获批退款

「申请快」 3至6个月可获合法身份



国内办理自雇个体居留流程

- 我方审核材料
- 通过审核，缴纳定金
- 制作签证材料，预约送签
- 领事馆送签，等待批准信
- 收到签证结果，安排出境
- 获取西班牙合法居留





“居留优势”

相比传统非盈利与老板居留的方式更加灵活，居留卡1换4换5，5之后就是永居。

“社会政策”

永久地契，世代相传。全民免费医疗，子女可享受免费公立教育。在西班牙出生的子女，一年即可申请加入国籍。连续缴纳十年社保可享受养老福利待遇。

成功案例



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDEL. DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
RUIQIAO, LIU

GOBERNUAREN
ORDEZKARIORETZA
GIPUZKOAN

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN GIPUZKOA

ATZERRITARRAK EXTRANJEROS

D.D^a LIU RUIQIAO
JAVIER PEREZ SANTOS
AVENIDA DOCTOR MEDIGUCHIA CARRICHE, 5 PE:
PISO 01 Pt: B
28913-LEGANES

Fecha solicitud: 27/11/2023
Nº expediente: 200020230007645
Ciudadano extranjero: RUIQIAO, LIU
NIE: Z1471760H
Nº Pasaporte: EA7861662
Nacionalidad: CHINA
N.E.V.: 27112023P2000706

Actividad y profesión: Construcción de edificios-TRABAJADORES EN OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES
Ambito geográfico: GIPUZKOA
Empleador: EL MISMO
Tipo de Autorización: AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA PROPIA INICIAL

Examinados y tenidos en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En la fecha señalada ha tenido entrada la solicitud de autorización de residencia y trabajo, formulada a favor del ciudadano extranjero de referencia y se han practicado, durante la tramitación del procedimiento, las actuaciones de instrucción pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Subdelegación es competente para resolver el presente expediente en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/11 de 20 de abril (B.O.E. de 30 de abril de 2011)

SEGUNDO: El artículo 105 del citado Reglamento señala los requisitos que debe cumplirse para la concesión de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

VISTOS los textos legales citados y demás de general aplicación y examinados los informes obtenidos, la situación personal y las circunstancias concurrentes a tener en cuenta para su resolución, esta Subdelegación, acreditados los requisitos exigidos en el referido artículo para la concesión de la autorización solicitada.

RESUELVE CONCEDER la autorización de residencia y trabajo solicitada con las características referenciadas por un periodo de un año a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social española.

Se informa al interesado de la obligación de solicitar visado de trabajo y residencia en el plazo de UN MES ante la oficina consular española competente, contado desde la recepción de la presente Resolución. En caso de serle denegado dicho visado esta resolución perderá su eficacia y se procederá a su archivo. Desde la entrada legal en España dispone de tres meses para efectuar el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre podrá interponerse frente a esta Resolución Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados provinciales de lo Contencioso-Administrativo de Gipuzkoa en el plazo de dos meses contados de la misma forma, conforme a la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa Ley 29/1998, de 13 de julio.

El trabajador extranjero, en el plazo de un mes desde la fecha de alta en la Seguridad Social, deberá solicitar la tarjeta de identidad de extranjero, presentándose personalmente en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de San Sebastián (Unidad Provincial de Extranjería y Documentación), sita en el Paseo del Urumea, 17, con la documentación que a continuación se detalla:

- Pasaporte en vigor con el correspondiente visado.
- Certificado de empadronamiento.
- 1 Fotografía tipo D.N.I.
- Parte de alta en la Seguridad Social.

-La presente resolución y una fotocopia de la misma.

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2023
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
Guillermo Echenique González

CITA PREVIA
<https://sp.administracionelectronica.gob.es/icpphu/index.html>

PLAZA PIO XII, 6
20071 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

TEL.: 943 989110
FAX: 943 989145

CSV : CNO-6261-dfba-54a0-60cc-ee12-6d2e-d99f-d7d9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : GUILLERMO ECHENIQUE GONZALEZ I FECHA : 29/11/2023 10:40 I NOTAS : F



Particular

Empresa



Realizar una nueva búsqueda

Nº de seguimiento

BUSCAR

Localizador de envíos

Seleccionar idiomas

90802847872390086901913



ENTREGADO

Envío entregado al destinatario o autorizado



1 bulto



Preadmisión



EN CAMINO

11 de diciembre, 2023 · 10:21



EN ENTREGA

12 de diciembre, 2023 · 09:30



ENTREGADO

12 de diciembre, 2023 · 09:43

Entregado

12 de diciembre, 2023 · 09:43

Envío entregado al destinatario o autorizado



送签实拍

Handwritten text in German script, partially obscured by yellow brushstroke stickers at the bottom.

